

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso noveno, letra A, de la planta novena de la casa sin número denominada bloque A-3, sita en la calle Ecuador, hoy calle Paraguay, número 8, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 745, folio 170, finca número 16.175.

Tipo, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—6.369-E.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de juicio ejecutivo número 261-B/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Aurelio Carrilero Garrigós, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1.º, 3.107.000 pesetas; lote 2.º, 2.233.000 pesetas, y lote 3.º, 1.296.000 pesetas.

Por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados; en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente, el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de la subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se trasladará al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto caso de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda en la planta tercera, a la izquierda. Tiene una superficie de 56,50 metros cuadrados, del edificio sito en Elda, calle Concepción Arenal, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.051, folio 131, finca 22.686.

Lote 2.º Una tercera parte indivisa de un solar sito en término de Elda, partido de la Torreta, que mide 338 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.057, folio 156, finca 22.957.

Lote 3.º Una quinta parte indivisa de un solar sito en término de Elda, partido de la Torreta, que mide 324,216 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.036, folio 151, finca 21.726.

Dado en Elda a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—La Secretaria.—7.376.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de juicio ejecutivo número 70-B/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Agustín Gil Herrero, representado por la Procuradora señora Fernández Verdú, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote 1.º, 5.200.000 pesetas; lote 2.º, 3.700.000 pesetas, y lote 3.º, 300.000 pesetas.

Por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez, el día 18 de mayo de 1999, a las once treinta horas, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados; en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente, el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de la subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se trasladará al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto caso de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda en planta baja, sita en Elda, calle Las Navas, número 33, de 121,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.591, libro 532, folio 183, finca número 16.693.

Lote 2.º Apartamento número 5 del cuarto piso, del bloque Náutico III, de 35,03 metros cuadrados de superficie, más una terraza de 5,50 metros cuadrados de superficie, sito en Santa Pola, calle Castellón, esquina a calle Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 288, folio 65, finca número 20.303.

Lote 3.º Vehículo «Ford Escort» 1.6, matrícula A-2582-BG.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, expido el presente en Elda a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—La Secretaria.—7.378.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 164/1993-FC se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Fernández Seoane y don Ángel María Fernández Loures, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta el día 14 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial, que asciende, para la primera, a la suma de 137.940.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de Juzgado, número 1560/17/00164/1993, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia del actor, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda subasta el día 19 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de junio de 1999, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derecho de vuelo sobre urbana. Parcela de terreno a labradío en el lugar de Poulo, parroquia de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Valdoviño, sobre el cual, y ocupando una superficie de 578 metros cuadrados se ha construido un edificio de sótano y planta baja, dedicado a usos comerciales, y, primera planta. Sobre la planta primera de este edificio se han construido recientemente otras cuatro plantas, tres iguales que la primera, con una superficie construida aproximada por planta de 438 metros cuadrados, y una planta ático de 350 metros cuadrados de superficie aproximada.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 137, folio 183, finca 15.431, Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación de la construcción para la primera subasta, 137.940.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—6.500.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones y Pavimentos Costa del Sol, Sociedad Anónima», y doña María José Gutiérrez Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 35 bis, situado en la planta baja del conjunto urbano denominado «Sol Playa», en término de Fuenquirola, entre las calles Martine Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo su entrada por aquella. Inscrita en el Registro al tomo 1.368, libro 738, folio 69, finca registro 39.731.

Tipo de subasta: 5.591.250 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 4 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—6.530.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Medina Freniche, doña Emilia Freniche Garrido y don Antonio Medina Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. 64. Vivienda número 3 de la planta segunda, tiene su entrada por el portal número dos del bloque I, en la calle Miguel de Unamuno, hoy número 5 de su calle, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.177, libro 102, folio 52, finca número 13.910, antes 56.966, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 16.464.000 pesetas.

Fuenlabrada, 30 de enero de 1998.—El Secretario.—6.037.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Escobar Gómez y doña Elena María Jubete Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta